



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 08 ABR 2025

Expediente N° SO-19.156/2023.-
Resolución N° SO-146/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Srta. Elizabeth Flores, D.N.I. N° 40.325.628, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Procesos Biológicos II”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-408/2024 y convalidación Resolución N° CA-SO-232/2024 se designa a la Srta. Elizabeth Flores, en el cargo de referencia, y se determina que hizo real toma de posesión el día 04 de abril de 2024 y por el término de un (1) año; determinando su imputación por Resolución N° SO-483/2024 y su convalidación N° CA-SO-345/2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a fs. 65, informa que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Srta. Elizabeth Flores, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Procesos Biológicos II”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de abril de 2025.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

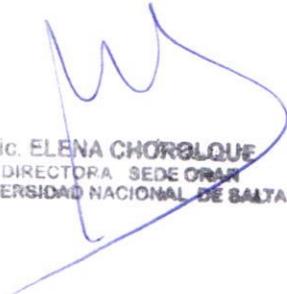
ARTICULO 1°: Dar por finalizadas las funciones de la Srta. Elizabeth Flores, D.N.I. N° 40.325.628, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **“Procesos Biológicos II”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de abril de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ELENA CHORGOQUE
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORGOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA